

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°034 -2014-MPMC-J/A

Juanjui, 15 de Enero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
- JUANJUI.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 faculta delegar atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el Artículo 24º de la Ley acotada, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que el primer regidor hábil;

Que, las Resoluciones Nos. 420-2009-JNE y 639-2009-JNE precisa que la encargatura de funciones del alcalde al teniente alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. En ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no específica y no implica la ausencia del titular;

Que, el Titular del Pliego Prof. Renán Saavedra Sandoval, viajará a la ciudad de Lima en comisión oficial de servicio, a fin de hacer el seguimiento del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de los Jirones Pajaten C-01 a la C-22 Prolongación Progreso C-02, Prolog. La Merced C-03 y Prolong. Miguel Grau C-03, Barrio La Merced, Ciudad de Juanjui Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres y hacer gestiones ante otros Ministerios, relacionadas a nuestra Institución edil, en beneficio de la Provincia de Mariscal Cáceres, por lo que es necesario encargar dichas funciones mediante acto resolutivo, al Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil;

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, al Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, debiendo asumir las funciones políticas, ejecutivas y administrativas desde el día Jueves 16 de Enero del 2014, hasta el retorno del Titular del Pliego Prof. Renán Saavedra Sandoval.

Artículo 2º.- HAGASE de conocimiento al Regidor Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, al Gerente Municipal y al Secretario General.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
DNI: 00474279
ALCALDE